

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00298-2014-INIA

Lima, **10 OCT. 2014**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137 se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30137, se dispuso que una vez publicado su reglamento, las entidades adecuarán sus disposiciones o reglamentos internos sobre la aplicación de criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se aprobó el reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, cuyo objeto es establecer el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley;

Que, el artículo 4° del reglamento de la Ley N° 30137, dispone que cada Pliego debe contar con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, cuya conformación se establece en el artículo 5° del referido reglamento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del mencionado reglamento de la Ley N° 30137, los integrantes del comité serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego;



Que, en ese sentido; corresponde conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado por:

- CPCC. Johnny Silvera Calixto, Director de la Oficina de Administración, quien lo presidirá.
- Abog. Ricardo Freddy Llerena Morales, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en representación de la Secretaría General.
- Abog. Marco Antonio La Rosa Sánchez Paredes, Procurador Público del Ministerio de Agricultura y Riego.
- CPC. Marco Antonio Moreno Infante, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio, en representación del Titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité referido en el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA.

**Regístrese y comuníquese.**



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria